



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 423
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/09/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldício N° 651, de fecha 25/09/2023, que nombra al Srita. Johanna Cardenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 14, de fecha 25.09.2023 de Finanzas Adquisiciones;
- Decreto Alcaldício N° 654 de fecha 26.09.2023, Autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 895 de fecha 26.09.2023 de Alcaldesa (s).
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasaje Aéreo:

Puerto Williams a Punta Arenas de fecha 14/10/2023 y Punta Arenas – Puerto Williams 21/10/2023, Código de Reserva ZPMOWM

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams – Punta Arenas- Puerto Williams.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES BODEGAJES.	Y \$ 240.631.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

TOTAL \$ 240.631.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**